

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: CONCEPCIÓN ARTUNDUAGA DE MEDINA
DANIEL MEDINA RODRÍGUEZ
DEMANDANTES: WILMER DANIEL MEDINA ARTUNDUAGA CC. 94.450.944
NAYIBE MEDINA ARTUNDUAGA CC. 31.576.826
RAD: 76001400300520230021800
UBICACIÓN. PROCESOS DIGITALIZADOS. SUCESIÓN
AUTO REQUIERE

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con actuaciones pendientes por realizar por la parte demandante, Sírvese Proveer. Santiago de Cali, junio 1 de 2023.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS

Auto de Trámite No.1414

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente digital se advierte necesario requerir a la parte demandante para que se sirva adelantar la diligencia de notificación personal al heredero determinado GERMAN MEDINA ARTUNDUAGA, para continuar con el trámite.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: REQUIÉRASE a la parte demandante para que se sirva proceder con la notificación al heredero determinado GERMAN MEDINA ARTUNDUAGA, previo a continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO NO. 95 DE HOY JUNIO 02 DE 2023. SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f967bb883f6618bc109a535c96858a69d4f35b30faa2508a237fa7dd7a6892a**

Documento generado en 01/06/2023 09:58:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>